



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL1663-2020

Radicación 87681

Acta 27

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Francisco Javier Aristizábal Henao, José Rogelio Murillo Henao, Abelardo de Jesús Ramírez Montes, Luis Guillermo Henao García, Gonzalo de Jesús Gómez Gil, José Leonel Gil Gil vs. Cooperativa de Trabajo Asociado Colaboramos, Compañía Nacional del Chocolates S.A., Colaboramos BPO S.A.S., Gestión de Procesos y Servicios S.A.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente Francisco Javier Aristizábal Henao y otros, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, con fecha 24 de octubre de 2019.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
29/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	056153105001201400339-01
RADICADO INTERNO:	87681
RECURRENTE:	FRANCISCO JAVIER ARISTIZABAL HENAO, JOSE ROGELIO MURILLO HENAO, ABELARDO DE JESUS RAMIREZ MONTES, LUIS GUILLERMO HENAO GARCIA, GONZALO DE JESUS GOMEZ GIL, JOSE LEONEL GIL GIL
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COLABORAMOS, COMPAÑIA NACIONAL DEL CHOCOLATES S.A., COLABORAMOS BPO S.A.S., GESTION DE PROCESOS Y SERVICIOS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 de Agosto de 2020 a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 69 la providencia proferida el 29 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de julio de 2020.

SECRETARIA _____